

Universidad de Chile
Facultad de Filosofía y Humanidades
Departamento de Filosofía

EN TORNO A LA DEMOCRACIA LIBERAL

Tres visiones que nos acercan a ella

Seminario para optar al grado de Licenciado en Filosofía

Autor:

CHRISTIAN VALERIA BARRERA

Profesor guía: Carlos Ruiz Schneider Francisco Herrera Jeldres

Santiago, Chile 2009

INTRODUCCION . .	4
I. MACPHERSON Y LA DEMOCRACIA LIBERAL. . .	7
1.1. La teoría del individualismo posesivo. . .	7
1.2. El advenimiento de la democracia. . .	9
1.3. Características de la democracia liberal. . .	12
II. BOBBIO Y LOS CAMBIO DE LA DEMOCRACIA . .	14
2.1. La democracia como procedimiento. . .	14
2.2. “Las falsas promesas”. . .	15
2.3. La democracia “ideal” y su encuentro con la realidad. . .	16
III. MARSHALL: LA CIUDADANIA Y EL PROBLEMA DE LA IGUALDAD SOCIAL. . .	18
3.1. El desarrollo de la ciudadanía. . .	18
3.2. El impacto de la ciudadanía. . .	20
3.3. Auge de los derechos sociales. . .	22
IX. CONCLUSIONES. . .	24
BIBLIOGRAFIA . .	27

INTRODUCCION

La historia de las sociedades en Occidente ha estado marcada por muchas etapas. La que motiva el interés de este trabajo se centra en la democracia, la cual se ha convertido en el principio fundamental de legitimación política de nuestra era. Si bien podríamos llenar páginas y más páginas en cuanto a su interpretación y realización concreta, existen conceptos inherentes a su desarrollo, tales como “participación” y “representación”, los cuales se nos presentan cruciales para definir su contenido. La democracia, a *grosso modo*, expresa un sistema de orden político cuyas condiciones establecen principalmente la participación por parte de los gobernados en las funciones políticas, de forma que en sus manos se encuentra el poder de decidir quién los representará en el gobierno, lo que permite derivar que existe alguna forma de “igualdad política”, expresada en el hecho del voto. Posteriormente, pienso que se ha ampliado su concepto, llevando a la democracia a una especie de “proyecto de sociedad”, en la cual no sólo importa su carácter procedimental, sino que también pareciera poseer en su dinámica una cierta carga social, la cual nace dentro de una sociedad liberal.

Cuando hablamos de liberalismo, entendemos por esto (en su concepción más política), la defensa por definir una esfera únicamente privada, independiente de instituciones como la Iglesia y el Estado (“las metas centrales de su proyecto eran la liberación de la política respecto al control religioso y la liberación de la sociedad civil respecto a la interferencia política”¹). Poco a poco, el liberalismo se fue asociando con la doctrina de que los individuos debían ser libres para seguir sus propias preferencias en la mayoría de los asuntos de la vida cotidiana (religión, economía y política). Así, las distintas variantes de liberalismo coinciden en la defensa de un Estado constitucional, la propiedad privada y una economía de mercado competitiva como mecanismos centrales para coordinar los intereses de los individuos. Thomas Hobbes se nos presenta como un faro que ilumina este camino.

Dado esto, la inclusión de aspectos democráticos dentro de una sociedad liberal trajo consigo efectos recíprocos, ya que pareciera ser que la democracia, para su desenvolvimiento, necesita de ciertos principios liberales. A su vez, el liberalismo necesita a la democracia, ya que esta es la más adecuada, en cuanto al resguardo de sus libertades. Pero también se genera cierto antagonismo, ya que nos encontramos frente a un problema fundamental: es sobre la forma cómo se puede enlazar y conciliar el concepto de estado democrático como una estructura de poder impersonal y legalmente limitada con una visión liberal de los derechos, las obligaciones y los deberes de los individuos. ¿Cómo es posible la relación entre un Estado soberano y democrático, que es garante de los derechos y deberes de los individuos, con el “pueblo soberano”, que es reconocido como la fuente legítima de los poderes del Estado? Se sabe que el Estado posee, por la necesidad de automantenerse en el tiempo, el monopolio del poder coercitivo para proporcionar a los ciudadanos una base sólida en donde puedan desarrollar sus actividades económicas y el libre ejercicio de su capacidad racional. Pero también existe el problema de que su capacidad reguladora y coercitiva interfiera en las libertades sociales, políticas y económicas, provocando un efecto adverso a lo que aspira producir. También se nos presenta la variante propiamente

¹ Held, David. *Modelos de Democracia*. Traducido por Teresa Alberó. Alianza Editorial, Madrid, 2001, pág. 95.

económica, ya que el actual sistema democrático-liberal posee un sistema de mercado básicamente capitalista, lo que significa la existencia de la propiedad privada y una economía de mercado competitiva. Un sistema de este tipo modela una forma de mercado de oferta y demanda en el cual la oferta esta enfocada principalmente al mejor comprador o postor, aunque la demanda sea de un grupo mucho más grande. Por tanto, en una sociedad "liberal" en términos de mercado, habrá siempre una parte de ella que tendrá los mejores beneficios y otra parte que queda en desventaja. Si hablamos de democracia liberal, su paradigma habla de un aspecto político que comprende el sufragio universal, la diversidad y el pluralismo, con igualdad de derechos para sus integrantes. ¿Es posible conciliar democracia con liberalismo? Y derivado de lo último ¿Qué se ha obtenido de los procesos democráticos?

Es necesario dar algunas respuestas a estas preguntas porque considero como derecho propio la posibilidad de cuestionar y preguntar por los procesos que modelan la sociedad. Además, creo que la esencia de lo propiamente político radica en tratar de captar su propia esencia. Es necesario el tratar de redefinir identidades. Esto se dificulta hoy en día frente a posturas radicales o esencialistas. Comparto la visión de Chantal Mouffe cuando dice: "en la medida en que este dominada por una perspectiva racionalista, individualista y universalista, la visión liberal es profundamente incapaz de aprehender el papel político y el papel constitutivo del antagonismo (es decir, la imposibilidad de constituir una forma de objetividad social que no se funde en una exclusión originaria)"² Cuando la política se transforma en un ejercicio que tiene como fin último la transformación de ideales en elementos universales y abarcadores, creo que se acaba en ese mismo instante el espacio, tanto público como político.

Para los objetivos propuestos, es posible avizorar ciertas respuestas partir del estudio de las obras expuestas por C.B. Macpherson, Norberto Bobbio y T.H. Marshall, de las cuales trataremos de extraer elementos comunes entre ellas que nos permitan ver la influencia real de los cambios sucedidos en las sociedades occidentales, a partir del contractualismo en adelante.

Macpherson, en sus investigaciones y trabajos se ha mostrado enfocado en intentar hacer una revisión de la teoría liberal-democrática actual para lograr captar su real esencia; esta revisión se caracteriza por presentar una gran carga marxista, con la esperanza de hacer la teoría liberal actual más democrática. Las principales ideas políticas de su pensamiento dan vuelta los trabajos de los teóricos ingleses del siglo XVII, tales como Thomas Hobbes y John Locke; todo ello con la intención de rescatar un nueva definición y sentido de la democracia liberal, con nuevos aspectos contemporáneos que eran desconocidos para los antiguos teóricos políticos.

Bobbio, por su lado, manifiesta su interés por el tema de la democracia como forma de gobierno, además de situar su análisis en los principales obstáculos que la democracia de hoy debe superar para prosperar y no dejar atrás los logros conseguidos por el liberalismo. A estos obstáculos los llama "las falsas promesas".

Marshall, alejándose del término "democracia", se preocupa del desarrollo de la "ciudadanía", término que simboliza el modelo de hombre en una vida civilizada, la cual permite a los individuos gozar de un lugar como miembro de pleno derecho de la sociedad.

Me permito decir que no pretendo dar soluciones ni objetivos fijos a seguir. Mi intención es de fines más bien "contemplativos", esto es, permitir la observación de ciertos sucesos

² Mouffe, Chantal. *El retorno de lo político*. Traducido por Marco Aurelio Galmarini. Ediciones Paidós, Barcelona, 1999, pág. 12.

que permitan la posterior reflexión de las ideas inmersas en el acontecer contemporáneo de las sociedades occidentales.

I. MACPHERSON Y LA DEMOCRACIA LIBERAL.

1.1. La teoría del individualismo posesivo.

C.B. Macpherson en su obra “La teoría política del individualismo posesivo” elabora una relectura de las principales teorías políticas del siglo XVII. Las teorías políticas que analiza son las de Hobbes (según el autor, el más completo de todos), los Levellers, Harrington y Locke. De su estudio se hallan ciertos supuestos sociales discernibles que son comunes al trazado de las teorías políticas estudiadas. Estos supuestos son sumamente relevantes para los problemas de la sociedad democrático-liberal posterior y se resumen en preposiciones que dan cabida a la teoría del individualismo posesivo que él defiende. Creo necesario mencionarlas para explicar a mayor profundidad el alcance de estas:

I) Lo que hace humano a un hombre es ser libre de la dependencia de las voluntades de los demás.

II) La libertad de la dependencia de los demás significa libertad de cualquier relación con lo demás salvo aquellas relaciones en las que el individuo entra voluntariamente por su propio interés.

III) El individuo es esencialmente el propietario de su propia persona y de sus capacidades, por los cuales nada debe a la sociedad.

IV) Aunque el individuo no puede alienar toda su capacidad sobre su propia persona, puede alienar su capacidad para trabajar.

V) La sociedad humana consiste en una serie de relaciones mercantiles.

VI) Dado que lo que hace humano a un hombre es la libertad de las voluntades ajenas, la libertad de cada individuo solamente puede limitarse justamente por unas obligaciones y reglas tales que sean necesarias para garantizar la misma libertad de las demás.

VII) La sociedad política es una invención humana para la protección de la propiedad que el individuo tiene sobre su propia persona y sobre sus bienes, y (por tanto) para el mantenimiento de relaciones de cambio debidamente ordenadas entre individuos

considerados como propietarios de sí mismos³.

Estos puntos se hallan principalmente en la teoría Hobbesiana. Su modelo de hombre, como la suma de los poderes de un hombre para obtener recompensas, reduciría la esencia humana a libertad de las voluntades ajenas y a propiedad de las capacidades propias. Su modelo de sociedad, que se sigue de su modelo de hombre, más el supuesto de que los poderes de cada hombre se oponen a los de todos los demás, hace posible la obtención de un modelo de mercado posesivo pleno. La sociedad política cuya necesidad dedujo de estos modelos es una invención artificial, la cual está ideada para proporcionar el máximo de seguridad posible por todos los medios para el ejercicio de las capacidades del individuo.

³ Macpherson, C. B. *La teoría política del individualismo posesivo*. Traducido por J.R. Capella. Editorial Fontanella, Barcelona, 1970, pág. 225, 226.

Dado el modelo del individuo posesivo, el cual posee “apetitos” que lo hacen moverse por sí mismo, y el modelo de sociedad visto como una serie de relaciones mercantiles entre estos individuos, parece ser justificación suficiente para la obligación política. Quedan fuera de este modelo concepciones tradicionales de justicia, derecho natural o quizás una voluntad divina. La obligación del individuo respecto del Estado se infiere de los hechos supuestos, esto es, el materialismo del hombre y el modelo mercantil de la sociedad.

Para Macpherson, son estos supuestos posesivos de mercado lo que le vale a la teoría de Hobbes toda su fuerza y coherencia, pero también revelan un defecto, y que este hizo inaplicable su teoría a la sociedad posesiva de mercado, a saber: el defecto consiste en que dejó de ver que la sociedad mercantil engendraba una cohesión de clase que hacía posible una autoridad política sin necesidad de un órgano soberano que se perpetuara a sí mismo

⁴ . ¿Por qué? Porque las apreciaciones de Hobbes respecto a la sociedad remiten a una en la cual las fragmentaciones por la lucha de cada uno por conseguir poder sobre los demás provocan una igualdad en inseguridad. Pero para Macpherson, Hobbes no advirtió que la misma característica de una sociedad que hace necesaria una incesante competencia por el poder sobre los demás la convierte también en una sociedad dividida en clases desiguales. Solamente donde todos los poderes del hombre son mercancías puede haber una competencia incesante entre todos por conseguir poder sobre los demás; y donde los poderes de todos los hombres son mercancías existe una división de la sociedad en clases desiguales. Hobbes al ver la sociedad tan fragmentada, infirió la necesidad de una persona u órgano soberano capaz de perpetuarse a sí mismo. Lo que se pasó por alto fue la posibilidad de una cohesión de clase que contrapesara las fuerzas de una sociedad mercantil. Pero hago hincapié de que sólo nos estamos refiriendo a un soberano que se perpetúa así mismo, ya que lo que no se pone en cuestión en la teoría de Hobbes es la necesidad de un poder soberano en cualquier sociedad.

Los supuestos básicos del individualismo posesivo (que el hombre es libre y humano en virtud únicamente de la propiedad de su persona, y que la sociedad humana consiste esencialmente en una serie de relaciones mercantiles) le dieron fuerza a la teoría liberal, ya que correspondía plenamente a la sociedad mercantil del siglo XVII. La teoría liberal moderna ha seguido rescatando los supuestos del individualismo posesivo, quizás sin mayores reparos. Es aquí donde radica una problemática mayor, propio del interés de análisis de este trabajo. Y es que los supuestos propios del individualismo posesivo han fracasado como fundamentos de una teoría democrático-liberal. El problema no es que se hayan mantenido después de haber dejado de corresponder a nuestra sociedad. Todavía se corresponde a ella, y por tanto, han de ser mantenidos. El problema real consiste en que determinado cambio en la sociedad posesiva de mercado (un cambio que no modifica la validez de los supuestos individualistas posesivos, ya que es un cambio en un aspecto de la sociedad mercantil no reflejado en ellos) hace difícil inferir de dichos supuestos una teoría de obligación válida. Para Macpherson, este cambio se produce principalmente por dos razones. Primero, por el surgimiento de la articulación política de la clase obrera y posteriormente por la adquisición del derecho de sufragio para el total de la sociedad. Los supuestos siguen siendo indispensables en la justificación de una sociedad posesiva de mercado, pero no puede inferirse de ellos un principio de obligación política suficiente del individuo para con el Estado.

Los supuestos del individualismo posesivo son amoldan muy bien para una sociedad posesiva de mercado, ya que formulan hechos esencialmente particulares de esta sociedad. El individuo, en una sociedad posesiva de mercado, es humano en su calidad

⁴ Ibid., pág. 227.

de propietario de su persona; su humanidad depende de su libertad de todo salvo de sus relaciones contractuales interesadas con los demás; de esto, su sociedad consiste en una serie de relaciones mercantiles. Entonces, ¿Por qué una teoría individualista, heredera en gran parte de la teoría Hobbesiana, no ha de ser satisfactoria a un estado democrático-liberal ni tampoco conduce a una demostración satisfactoria de la obligación política del individuo respecto del estado liberal? Para la consecución de una teoría válida de la obligación política sin basarse en los supuestos designios de la naturaleza o la voluntad de Dios, es menester postular que los individuos de que se compone la sociedad se ven o pueden verse a sí mismo como iguales en algún aspecto más fundamental que en aquellos en los que son desiguales. Esta condición quedaba satisfecha con la sociedad posesiva de mercado original. En la medida en que se estaba inmerso a la determinación de un mercado competitivo, y en la medida en que esta subordinación aparentemente igual de los individuos a la determinación del mercado se aceptaba como justa, o como inevitable, virtualmente para todos, había una base suficiente para la sumisión racional de todos los hombres a una autoridad política que mantuviera e impusiera las únicas relaciones humanas ordenadamente posibles. Esta son las relaciones mercantiles. Además, para la necesaria cohesión de la sociedad, se necesitaba la suma de intereses egoístas entre cuantos tienen voto para la elección de gobierno, ya que así se ponía atajo a las fuerzas dispersas que generaba la sociedad posesiva de mercado. Esta condición se cumplía a cabalidad por el hecho de que el voto político se restringía a una clase poseedora que poseía cohesión suficiente para decidir quienes debían poseer el poder soberano. Esta era una base suficiente para una teoría autónoma de la sumisión del individuo a un estado liberal constitucional.

Pero como sabemos, posteriormente dejaron de cumplirse ambas condiciones. Aunque el predominio de las relaciones mercantiles continuaba, su inevitabilidad o cuestionamiento se veía más discutido a medida que una clase obrera industrial desarrollaba cierta consistencia de clase y, lo más importante, se articulaba políticamente. El mismo desarrollo del sistema mercantil, produjo una clase que podía concebir alternativas a este mismo sistema. Además, con la ampliación del sufragio democrático ya no había garantía de cohesión entre todos los que tenían voto político, cohesión que había proporcionado el interés de clase cuando solamente una clase había disfrutado de derecho de sufragio.

Según Macpherson, puede afirmarse que la existencia continuada de Estados democrático-liberales en sociedades posesivas de mercado, a partir de ese momento, se ha debido a la capacidad de la clase poseedora para mantener en sus manos el poder político efectivo a pesar del sufragio universal. Pero aunque esto puede bastar para mantener en funcionamiento un Estado liberal, parece muy decepcionante como base adecuada

para una justificación moral de la democracia liberal⁵. Creo que el principal dilema de la teoría democrático-liberal moderna es que ha de continuar utilizando los supuestos del individualismo posesivo en una época en que la estructura de la sociedad mercantil no proporciona ya las condiciones necesarias para deducir una teoría válida de la obligación política a partir de estos supuestos.

1.2. El advenimiento de la democracia.

⁵ *Ibíd.*, pág. 233.

Una vez establecido estos hechos que ciertamente provocan un cambio en la sociedad, es necesario establecer el tránsito desde una perspectiva primariamente liberal de la sociedad a una que también adopta una postura democrática, para dar con el tipo de sociedad actual, que si tuviéramos que nombrarla, creo que el termino que más se le aproxima es el de “democracia liberal”, tal como lo llama Macpherson.

Para llegar a las reivindicaciones propias de la democracia, Macpherson cree que nunca hubieran sido posibles en las democracias liberales de no haber contado con una base sólida de liberalismo. Piensa que las democracias liberales que nosotros conocemos

⁶ fueron liberales primero y democráticas después. Posteriormente, se proclamaron los principios de una libre opción, para que los individuos pudieran optar por una u otra religión, conyugue, trabajo, etc. En un tipo de sociedad así, donde la mayoría de los individuos ofrecían su trabajo en el mercado (que ya podríamos llamarla como una economía de mercado capitalista, se produjo una gran fuerza liberalizadora, no sólo en los convencionalismos económicos, sino que en toda la sociedad. En lugar de una sociedad basada en la costumbre, en la rigidez social, laboral y remuneracional, se podía contar con que una sociedad en que era posible concretar la movilidad individual, en el contrato, en la distribución impersonal del trabajo y de la remuneración en base a las fluctuaciones siempre presentes en le mercado y todo esto como respuestas a una previa elección libre del individuo. Recordemos que anteriormente toda inserción del individuo en la sociedad correspondía a marcos rígidos dado por categorías o comunidades.

Ahora, debemos dar cuenta de que una sociedad basada en las opciones individuales conllevaba ciertos inconvenientes. Quizás el más importante correspondía a una necesaria desigualdad, dado que una sociedad de mercado capitalista sólo puede existir bajo la formula de que unos pocos dispongan del capital acumulado y que, la gran mayoría, no posean nada, de forma de que no puedan trabajar para sí mismos y que se vean obligados a ofrecer su trabajo a los poseedores. Pero aun así, la productividad de este sistema era altamente superior a la de cualquier otro anterior, y bajo una visión de progreso, las probabilidades de éxito eran más altas; además siempre había existido la desigualdad, así que esta nueva libertad aparecía sin duda como una ganancia. Estas posturas se arraigaron y produjeron una sociedad liberal individualista. Era totalmente antidemocrática esta sociedad, pero era liberal.

Para que esta sociedad lograra una viabilidad y mejor funcionamiento se requería un sistema de gobierno que no fuera arbitrario, o sea, que fuera responsable frente a los actores de la sociedad que habían logrado mayor autonomía y que por tanto, exigía. Esto fue proporcionado mediante las acciones revolucionarias en Inglaterra en el siglo XVII, en Francia y América en el XVIII y así en distintos países de Occidente. Lo que se estableció fue un sistema donde el gobierno era considerado como proveedor de ciertos bienes políticos, no tan sólo del bien político de la ley y el orden general, sino de bienes políticos específicos demandados por aquellos que deseaban garantizar su triunfo, de su clase particular de sociedad. Para ello se necesitaba poner en marcha una serie de medidas (leyes y regulaciones) apuntadas a la facilitación en el funcionamiento de la sociedad mercantil. Entre estas medidas también se incluyen los servicios estatales (educación, salud, asistencia, etc.) los cuales, se consideraban necesarios para que el sistema funcionara de manera correcta y eficiente. Para conseguir esto era necesario conferir el poder a hombres que fueran elegidos periódicamente entre los candidatos de diversos partidos. Aún no era necesario que el electorado fuese democrático. Sólo se

⁶ Macpherson, C. B. *La realidad democrática*. Traducido por Carlos Sánchez-Rodrigo. Editorial Fontanella, Barcelona, 1968, pág. 15.

necesitaba un electorado constituido por hombres de la mayor integridad y solidez, de manera que el gobierno satisficiera sus directrices. Pero para hacer efectiva esta opción política era necesario garantizar otras libertades. Era necesaria la libertad de asociación, de expresión y prensa, y también libertad para formar partidos políticos. Para Macpherson esto constituye un Estado netamente liberal, uno en el cual “su esencia consistía en el sistema de partidos múltiples o alternados donde los gobiernos podían ser responsables ante diferentes secciones de la clase o clases que intervenían en la política”⁷. La tarea del sistema competitivo de partidos era el sostener la sociedad mercantil competitiva haciendo al gobierno sensible a los cambiantes intereses de los que garantizaban su existencia.

Sin embargo, dentro de la misma sociedad mercantil se produjo la presión a favor de la democracia. Los que no poseían voto se dieron cuenta de que no tenían ningún peso dentro del sistema político. Dado que no poseían poder político, en virtud de la lógica del sistema, sus intereses no eran consultados. Dado esto, exigieron el voto, utilizando el derecho ganado de la asociación para la organización de su demanda. Y, nuevamente en virtud de la lógica del sistema, no había razón para denegarles el voto, ya que la sociedad liberal siempre se había autojustificado proclamando la igualdad de derechos y oportunidades para todos los individuos. Así, las libertades democráticas fueron

introducidas en el Estado liberal⁸. Dado esto, debemos decir que la democracia nació posteriormente a la sociedad mercantil y al Estado liberal, aunque no precisamente se puede decir, a modo simple, que llegó posteriormente, sino que la democracia en estas sociedades fue exigida y admitida por razones competitivo-liberales. Esto cree Macpherson, al decir que la democracia fue “solicitada y admitida por razón de que era inicu no contar con ella en una sociedad competitiva, era algo que esta lógicamente necesitaba. Lo que no quiere decir que los movimientos populares cuyas presiones dieron como resultado las libertades democráticas y que todos los escritores que abogaron por la causa fueran devotos de la sociedad mercantil. Pero, la mayoría sí lo eran. Las principales razones alegadas a favor de la democracia consistían en considerarla el complemento lógico de

la sociedad mercantil competitiva”⁹. Por ello, una vez instaurada la democracia en los actuales países democráticos-liberales, no era opuesta a los Estados liberales. No se presentaba como un intento por derrocar al Estado liberal o la economía de mercado, sino más bien, como el intento de las clases bajas por tomar un lugar dentro de las instituciones y del sistema de la sociedad.

Así, las libertades democráticas fueron utilizadas para la obtención de servicios en las áreas básicas, que anteriormente no habían sido satisfechas. Además, se abrió la demanda por una amplia regulación estatal que protegiera a la sociedad de los efectos producidos por el poder económico, que pueden ser desastrosos. Dado esto, el Estado democrático-liberal se convirtió en uno regulador del bienestar general. Este Estado puede ser considerado heredero de la extensión de las libertades democráticas y también como un eje fundamental en la alteración de la sociedad capitalista de mercado.

⁷ Ibíd., pág. 18.

⁸ Aunque debemos mencionar que esto sólo favoreció en su primera etapa a los hombres. Las mujeres debieron esperar mucho más tiempo para ser admitidas en la vida política. Creo que en la medida en que la mujer abandonó el hogar en búsqueda de lugares en el mercado de trabajo, fueron paulatinamente reivindicadas como actores políticos.

⁹ Ibíd., pág. 19.

1.3. Características de la democracia liberal.

Para Macpherson, importante es distinguir claramente las características propias de la sociedad. Una primera distinción respecto a una democracia liberal es que, tal como todos los sistemas de gobierno y sociedad, es un sistema de poder. Un doble sistema de poder.

Todo gobierno, por su propia razón de ser, es un proceso en el cual se imponen reglas y normas sobre los ciudadanos. Este poder tiene como fin que los individuos lleven a cabo acciones que sin ser obligados quizás no harían, y para impedir que se efectúen acciones que también podrían ser realizadas. Este es uno de los motivos que justifica la necesidad de un Estado, que para llevar a cabo su cometido necesita del poder para obligar a los gobernados. Es tal la importancia de este poder que incluso los liberales reconocen su importancia y por eso han insistido siempre que los gobernados han de disponer de alguna medida de control efectivo sobre los gobernantes, control vinculado a su capacidad para elegirlos. Dado esto, se puede decir que en una sociedad civilizada la violencia privada está prohibida; y que la acción violenta, el poder para ejercer la fuerza coactiva y la coerción, corresponde a un monopolio del gobierno; gobierno que es controlado por la posibilidad de los gobernados para elegirlos periódicamente.

Lo dicho anteriormente corresponde a un sistema de poder. Pero también se generan las relaciones de poder entre los individuos, las cuales necesitan del poder del Estado para garantizar su existencia. En este caso, basta que un sector reducido de la sociedad tenga derecho legal sobre la propiedad sobre aquellas cosas que son necesarias a todos para desarrollar nuestras posibilidades. Las posibilidades naturales de un hombre consisten por lo menos en su capacidad, su fuerza y su destreza. Pero estas posibilidades son solamente virtuales, carecen de significado real si no hay materia prima donde se puedan aplicar; es decir, que “las posibilidades de un hombre no pueden hacerse reales, no pueden desplegarse si no tiene acceso a los instrumentos de su actividad productiva”¹⁰. Esta clase de relación de poder, mediante el cual algunos compran las posibilidades de los demás a causa de su control de los medios de producción, fue completamente normal en sociedades donde la propiedad de los medios de producción estaba legalmente restringida a ciertas capas o clases. Las grandes revoluciones liberales de los siglos XVII y XVIII, surgieron como protesta contra esa clase de relación de poder.

Las revoluciones liberales destruyeron ese sistema de propiedad y establecieron el Estado, que Macpherson denomina liberal, para garantizar que en lo sucesivo no se darían tales restricciones legales sobre la propiedad de los medios de producción. A partir de entonces, todos los individuos eran libres de adquirir a través de su esfuerzo individual la tierra o capital suficiente para trabajar para sí mismos o de competir en un mercado abierto para conseguir el mejor precio de venta por su trabajo. Mientras la competencia sea libre el mercado asegura a cada uno aquello que se merece por su contribución a la producción. Y el mercado lleva a cabo esta función de un modo completamente impersonal a través de un mecanismo de contratos y de acuerdos libres entre los individuos. La misión del Estado liberal es la de proteger y obtener el mecanismo del libre contrato y de garantizar a los individuos el derecho a la propiedad que puede adquirir mediante su trabajo y a través de los contratos. Pero aún así, la democracia liberal genera también un sistema de poder, ya que una democracia liberal sostiene un conjunto de relaciones entre los individuos y los grupos que se encuentran en la sociedad que son también relaciones de poder. Macpherson entiende estas relaciones de poder en el sentido de que “facilitan, de que permiten que

¹⁰ *Ibíd.*, pág. 58.

unos hombres, los menos, saquen provecho de otros que se ven obligados a enajenar sus posibilidades, sus libertades”¹¹. En este sentido, las relaciones entre los individuos en la sociedad capitalista constituyen relaciones de poder, relaciones que implican la enajenación de unos a otros. Y por esta razón, podemos hablar del Estado liberal, cuya función es la de mantener y sustentar estas relaciones, como doble sistema de poder.

Si el Estado liberal es un sistema doble de poder, también lo es el sistema democrático-liberal, ya que tal como mencionamos con anterioridad, el Estado democrático-liberal es esencialmente el Estado liberal al que se le ha añadido la condición democrática. En este punto creo necesario mencionar que la enajenación de la cual hace referencia Macpherson es una característica necesaria de cualquier sistema mercantil capitalista. Quizás no se ha hecho mayor referencia a esto dado que el capitalismo ha sido más productivo que cualquier otro sistema y que además, puede compensar en mayor medida la enajenación parcial de posibilidades a la cual se ven obligados los individuos que forman la fuerza laboral, salvo los estratos más inferiores de la sociedad que se encuentran por debajo de la línea de la pobreza. La enajenación parece ser necesaria para una alta productividad del sistema

Lo que me interesa rescatar como análisis es el hecho que, dado el hecho de una alineación por parte de los individuos presentes en un sistema democrático-liberal, ¿acaso es posible pensar una especie de ideal de sociedad, que rescate a los grupos sociales más afectados por el proceso económico? Ya vimos como el proceso de maximización de la productividad hace posible la existencia de grupos poseedores de los medios de producción, que por su esfuerzo individual son capaces de llevar a cabo sus proyectos de desarrollo económico. Esto, una vez conseguido, obtiene garantía de preservación a través de políticas de protección por parte del Estado, que posee el monopolio del poder, expresado a través de la ley y sus instituciones afines. Pero pienso que el sistema tiene como punto débil que los individuos que se hallen excluidos de acceso a los medios de producción quedan en evidente desventaja. Si tomamos en cuenta las palabras de Macpherson cuando habla de la meta de una democracia: “proporcionar las condiciones necesarias para lograr el pleno y libre desarrollo de la capacidad humana esencial de todos los miembros de la sociedad (...) este sería su objetivo moral último”¹², ¿podríamos pensar a la democracia como el contrapeso necesario a las desigualdades provocadas por el liberalismo económico? Veamos que nos dice Bobbio al respecto.

¹¹ Ibid., pág. 59.

¹² Ibid., Pág. 53.

II. BOBBIO Y LOS CAMBIO DE LA DEMOCRACIA

2.1. La democracia como procedimiento.

Bobbio comienza aclarando los alcances de la expresión “democracia” como forma de gobierno, ya que contrapuesta a todas las formas de gobierno autocrático, se basa principalmente en “un conjunto de reglas (primarias o fundamentales) que establecen *quién*

está autorizado para tomar las decisiones colectivas y bajo qué *procedimientos*”¹³. En cuanto a condiciones básicas que garantizan que este sistema es democrático, podemos mencionar algunas: es necesario que, para que las decisiones de individuos puedan ser aceptadas como una decisión colectiva, es necesario que sea tomada con base a reglas que establecen quien son los individuos autorizados a tomar las decisiones obligatorias para todos los miembros del grupo, y con qué procedimientos. Otro punto que caracteriza a un régimen democrático es que la atribución del poder de decisión es dada a la mayor

cantidad de personas posibles¹⁴. Otra regla fundamental de la democracia es la regla de la mayoría, o sea, la regla con base en la cual se consideran decisiones colectivas, y por tanto, obligatorias para todo el grupo, las decisiones aprobadas al menos por la mayoría de quienes deben tomar la decisión. Y por ultimo, necesitamos otra condición que caracteriza la definición mínima de democracia. Es la necesaria presencia de alternativas reales para los llamados a elegir (entre una u otra alternativa) a quienes deberán decidir. Para que se realice esta condición es necesaria la garantía de los derechos de libertad de opinión, de reunión, de asociación, etc., en suma, de los derechos con base en la cual nació el Estado liberal. Corresponde a los derechos “inviolables” de los individuos. Estos derechos son el supuesto necesario para el correcto funcionamiento de los mismos mecanismos procesales que caracterizan un régimen democrático.

De lo último podemos inferir que el Estado liberal no es sólo el supuesto histórico sino también jurídico del Estado democrático. Existe una interdependencia entre estas dos formas. La democracia le debe al liberalismo las libertades que permitan el correcto ejercicio del poder democrático; y el liberalismo, a su vez, necesita del poder democrático para garantizar la existencia y la persistencia de las libertades fundamentales. Esta mutua dependencia permite el funcionamiento “ideal” de la democracia-liberal.

¹³ Bobbio, Norberto. *El futuro de la democracia*. Traducido por José F. Fernández Santillán. Fondo de Cultura Económica, México, D.F., 1996, pág. 24.

¹⁴ Obviamente, es imposible decir que voten todos, ya que incluso en sistemas altamente democráticos no votan las personas que no cumplen un margen mínimo de edad. Lo que quiero destacar es que no existe un número de quienes tienen derecho a voto para que se puede hablar de régimen democrático. No se puede prescindir de circunstancias históricas. Pero podemos comparar. Como ejemplo, podemos decir que una sociedad en la que tienen derecho a voto los ciudadanos varones mayores de edad, es más democrática que aquella en la que el votan solamente los propietarios, y a su vez, es menos democrática que aquella en que tiene el derecho a voto también las mujeres. Tal como cree Bobbio, la omnicracia es el límite ideal.

2.2. “Las falsas promesas”.

Merece reflexión, para el curso de nuestra investigación, analizar la situación contemporánea de la democracia. En este punto Bobbio quiere centrar su análisis en la diferencia entre los ideales de la democracia y su realidad, para dar cuenta de la inadaptabilidad que han tenido los ideales frente al desarrollo real del proceso. Son seis las llamadas “falsas promesas”:

a) *El nacimiento de la sociedad pluralista*: la democracia nació de una concepción individualista de la sociedad, es decir, de una concepción por la cual la sociedad política es un producto artificial de la voluntad de los individuos. A esta concepción individualista de la sociedad colaboraron tres sucesos. Primero, el contractualismo de los siglos XVII y XVIII, que parte de la hipótesis de que antes de la sociedad civil existe el estado de naturaleza, en el que los soberanos son los individuos libres e iguales, los cuales se ponen de acuerdo para dar vida a un poder común que tiene que garantizar la vida y la libertad de estos individuos (además de su propiedad). Segundo, el surgimiento de la economía política, a cual centro sus estudios en el individuo por sí mismo y no como miembro de una comunidad. Aquí Bobbio hace eco del análisis de Macpherson, en cuanto a que el estado de naturaleza descrito por Hobbes es una prefiguración de la sociedad de mercado. Y tercero, la filosofía utilitarista de Bentham y Mill, ya que en esta el criterio de una ética objetiva es partir de consideraciones tales como el placer y el dolor, por tanto, algo esencialmente individual.

Si tomamos como génesis de una sociedad democrática al individuo soberano, que se pone de acuerdo con otros para crear la sociedad política, se hizo posible que la doctrina democrática ideara un Estado sin cuerpos intermedios ni sociedades particulares entre los individuos y los representantes. Pero lo que ha ocurrido es que los grupos, las grandes organizaciones, los partidos, etc., son los que se han vuelto políticamente relevantes, en desmedro del individuo. El “pueblo” como ideal, ha dado paso al pueblo dividido objetivamente en grupos contrapuestos. El modelo de Estado basado en la soberanía popular ha sido sólo eso, el modelo. La sociedad real que subyace en los gobiernos democráticos es pluralista.

b) *La reivindicación de los intereses*: la democracia representativa, la cual es la forma que posee la democracia actual, es una forma de representación en la cual los elegidos por los votantes han sido llamado para velar por los intereses de la nación y no para estar sometido a intereses particulares de sus representados. Pero este principio no se ha respetado. La democracia moderna debiera caracterizarse por la representación política que se rige por el principio de mandato libre (en oposición al mandato obligatorio o imperativo). Ésta ha sido una de las normas constitucionales más violadas. El predominio de los intereses privados o particulares impuestos a los representantes, independientemente de la fuente de origen de ellos, son formas de mandato obligatorio por igual. Además, los Estados modernos han aceptado esta práctica ya que ésta claramente es aplicada en los sistemas gubernamentales actuales. Esto es lo que Bobbio llama sistema “neocorporativo”, en el cual el gobierno sólo puede ser un intermediario entre los intereses nacionales y las partes privadas.

c) *Persistencia de las oligarquías*: también se vincula con lo que algunos estudiosos han llamado “teoría de las élites”, vinculada a la persistencia del poder oligárquico. La democracia representativa, que para Bobbio es la única forma de democracia existente y practicable, es en sí misma la renuncia al principio de libertad como autonomía. La democracia directa, aquella que presenta como ideal que el individuo pueda legislar por sí mismo, teniendo como consecuencia la plena identificación entre quien pone y quien

recibe la regla de conducta, eliminando toda distinción entre gobernados y gobernantes, es impracticable, dadas las dimensiones del universo votante y la cantidad de leyes en la cuales deberían dar su voto, entre muchas otras causas. Además, para Bobbio, la democracia representativa no conduce necesariamente a una democracia directa, ya que la ausencia de ella en un sistema social cualquiera no significa también ausencia de participación. Este es uno de los principales defectos de los sistemas democráticos actuales: en cuanto pretenden ser lo más funcionales posibles, desacreditan la participación ciudadana apelando a una posible saturación de la política; la apatía ciudadana es una consecuencia natural, e incluso deseable, del sistema político imperante. El dominio de las élites compitiendo unas con otras, reducen la participación políticas de los ciudadanos a la simple legitimización de los gobiernos.

d) *El espacio limitado*: si la democracia no ha podido eliminar los poderes oligárquicos, mucho menos aún ha conseguido ocupar todos los espacios en los que se ejerce un poder que toma decisiones para un completo grupo social. Después de la conquista del sufragio universal, si todavía se puede hablar de una ampliación del proceso de democratización, dicha ampliación se debería manifestar, no tanto del paso de una democracia representativa a una directa, sino en el paso de la democracia política a una democracia social. Para Bobbio, mas importante que hallar la respuesta a ¿quién vota?, es importante responder a ¿dónde vota? En sus palabras, "...cuando se desea conocer si se ha dado un desarrollo de la democracia en un determinado país, se debería investigar no si aumentó o no el número de quienes tienen derecho a participar en las decisiones que les atañen, sino los espacios

en los que se puede ejercer ese derecho"¹⁵. Cree necesario que hasta cuando los dos bloques de poder que existen en lo alto de las sociedades avanzadas, como la empresa y el aparato administrativo, no se vean afectados por el proceso de democratización, la ampliación de los espacios democráticos no se podrá realizar plenamente.

e) *El poder invisible*: se refiere a las acciones cometidas por el Estado, las cuales deberían ser públicas, pero en vez de eso, en ellas prima el secreto. Esto atenta con la posibilidad de control, ya que la publicidad es en sí misma una forma de control. Es una forma que permite distinguir lo lícito de lo que no lo es. Cuando una acción se ejecuta en secreto, podemos inferir que si una operación no es puesta al conocimiento público, esto puede significar que quizás no sería aprobada por la mayoría, lo que haría imposible su práctica.

d) *El ciudadano no educado*: la democracia no puede prescindir de la virtud, entendida como "amor a las cuestiones publicas", pues al mismo tiempo debe promoverla y fortalecerla. Esto porque la democracia, para ser concretada, necesita ciudadanos activos que practiquen la participación y el interés cívico. Esta posición también sirve para limitar los poderes despóticos, ya que la mayor participación asegura la participación de visiones paralelas dentro del sistema. Pero hecho un diagnostico de las sociedades, Bobbio cree que las democracias más consolidadas tienen como denominador común la apatía política, donde existe ciudadanos desinteresados por lo que sucede.

2.3. La democracia "ideal" y su encuentro con la realidad.

¹⁵ *Ibíd.*, pág. 35.

Todas las “falsas promesas” mencionadas anteriormente revelan que frente a los ideales propuestos, la realidad social y económica posee obstáculos propios de su conformación que hacen poco plausible las transformaciones propuestas por el ideal democrático. Entre las dificultades podemos diferenciar algunas muy importantes.

Luego de la transformación de las economías familiares a una de mercado, y de una de mercado a otra regulada y planificada, se manifestaron enormes problemas que necesitaron de cierta capacidad técnica para ser solucionados. Se necesitó una creciente especialización que provocó que en la escala de toma de decisiones, en su cúspide se instaurara un gobierno propio de los técnicos, que podríamos llamar tecnocracia, la cual se manifiesta antagónica a la democracia, ya que en una sociedad industrializada es el experto el llamado a manejar tal sistema, en desmedro del ciudadano común y corriente. Lo que la tecnocracia persigue es que los encargados de tomar las decisiones sean unos pocos que manejen tales asuntos. Ciertamente los ciudadanos actuales poseen más herramientas de información y preparación que en épocas pasadas, donde las personas eran alejadas de los asuntos de Estado por su ignorancia. Si bien esa brecha ha sido solventada en gran medida, la complejidad de los procesos requiere conocimientos científicos y técnicos que el hombre medio de hoy no posee.

Otro obstáculo es también el crecimiento continuo del aparato democrático, de un aparato de poder ordenado jerárquicamente, del vértice a la base, y en consecuencia, totalmente opuesto al sistema de poder democrático, que debería funcionar desde su base hacia su vértice. Pero, históricamente, el Estado democrático y el Estado burocrático están mucho más vinculados de lo que su contraposición pueda hacer pensar. Todos los Estados que se han vuelto más democráticos han sufrido una creciente burocratización, porque el proceso de burocratización ha sido en gran parte una consecuencia del proceso de democratización. La prueba de esto, según Bobbio es que hoy el desmantelamiento del Estado benefactor, que ha necesitado de un aparato burocrático que nunca antes se había conocido, esconde el propósito de reducir, bajo límites bien precisos, el poder

¹⁶ democrático. En la historia hallamos la evidencia del porqué la democratización y la burocratización no pudieron darse plenamente juntas. Cuando los propietarios eran los únicos que tenían derecho a votar, era natural que pidiesen al poder público que ejerciera una sola función fundamental, la protección de la propiedad. De este punto nació la doctrina del Estado mínimo, y la configuración del Estado como asociación de los propietarios para la defensa del derecho de propiedad. Desde el instante en que el voto se masificó, las clases desposeídas exigieron la creación de los más variados servicios públicos, desde la creación de escuelas a viviendas sociales, los cuales significaron gastos para el Estado que anteriormente desconocía. Así nace el Estado benefactor, el cual ha sido la respuesta a la creciente demanda proveniente de abajo y, como piensa Bobbio, a una petición, en el sentido pleno de la palabra, democrática. Si tuviéramos que resumir el problema, es que la creciente burocratización nace de la creciente demanda de los más desposeídos de la sociedad, por tanto, es una exigencia propiamente democrática. Se refleja el poder democrático Pero la desmedida burocratización hace que, dada su forma de operar (desde el vértice a la base), se oponga al sistema democrático y sus respuestas escapan al control de la base, la cual es la que idealmente debería tener más alto grado de poder.

¹⁶ Ibid. pág. 42.

III. MARSHALL: LA CIUDADANÍA Y EL PROBLEMA DE LA IGUALDAD SOCIAL.

3.1. El desarrollo de la ciudadanía.

Para Marshall, es necesaria la división de la ciudadanía en tres partes, las cuales cada una por sí mismas representan periodos históricos, o sea, han sido adquiridas por los individuos a partir del desarrollo social y económico de la sociedad. El primer elemento es el civil, el cual se compone de los derechos necesarios para la libertad individual, entre los cuales podemos mencionar la libertad de expresión, pensamiento, credo, propiedad, justicia y de poder establecer contratos válidos. La institución que más se identifica con el elemento civil corresponde a los tribunales de justicia, ya que esta institución es la que hace valer el conjunto de derechos de una persona en igualdad con las demás, mediante los procedimientos legales. Por elemento político distinguimos el derecho a participar en el ejercicio del poder político como miembro de un cuerpo investido de autoridad política o como elector de sus miembros. Las instituciones y procesos que le corresponden son el parlamento y el gobierno, además del proceso electoral de autoridades, respectivamente. En tanto, el elemento social abarca todo el aspecto que va desde el derecho mínimo que poseen las personas a seguridad y a un mínimo bienestar económico, hasta el compartir plenamente con otros la posibilidad de vivir la vida a modo correspondiente a un ser civilizado conforme a los estándares predominantes de la sociedad. Las instituciones relacionadas a este elemento son las que aseguran el bienestar social. Recordemos que esta diferenciación es arbitraria, pero nos permite diferenciar más nítidamente cómo evolucionaron los procesos democráticos (particularmente, a través de la evolución de la ciudadanía), y qué se ha obtenido de ellos. Si bien Marshall nos presenta la historia de Inglaterra como tópico a analizar, podemos desprender de su análisis los elementos comunes que se han dado en el desarrollo de las democracias occidentales.

En primer lugar, la evolución de la ciudadanía en sentido moderno da como elemento de base a todas sus posteriores conquistas el establecimiento del elemento civil. Esto se consiguió a partir del establecimiento del imperio de la ley, que constituye una ley de libertad. Esta situación se hace tangible cuando hablamos de la defensa de la libertad individual a través del uso de los tribunales. Para Marshall, en el terreno económico el derecho civil básico lo constituye el derecho al trabajo, el cual es el derecho a practicar el oficio que se ha elegido en el lugar que se ha elegido. El reconocimiento de este derecho supuso la aceptación formal de un cambio decisivo de actitud. Este sería que se reemplazó la antigua creencia de que los monopolios locales y de grupo eran de interés público, por la de que las restricciones eran una ofensa de la libertad del individuo y una amenaza para la prosperidad de la nación. En este punto fueron los tribunales de justicia los que desempeñaron un papel decisivo en la defensa de este nuevo principio. Lo que a juicio de Marshall provocó un cambio de tamaña magnitud se debe a que el derecho común presentaba una elasticidad suficiente para que los jueces pudieran aplicarlo de un modo tal que, casi imperceptiblemente, recogía los cambios que paulatinamente habían experimentado la opinión y las circunstancias. Sustancial es identificar que el derecho común es ante todo una cuestión de sentido común. Para Marshall, “la costumbre fue uno

de los grandes obstáculos del cambio, pero, cuando la costumbre antigua, en el sentido técnico, se aparto netamente de la costumbre contemporánea, en el sentido de un estilo de vida aceptada por todos, sus defensas comenzaron a tambalearse con rapidez”¹⁷.

Así, la historia de los derechos civiles en su período formativo se caracteriza por la gradual inclusión de nuevos derechos en un estatus ya existente que se consideraba propio de todos los miembros adultos de la comunidad, obviamente hombres en su primera etapa. La característica democrática, para Marshall, surgió de un modo natural por el hecho de que se correspondían con el estatus de libertad, el cual a su vez, se expresaba a través de derechos civiles ya claramente establecidos. De este modo, podemos situar el derecho a voto (gradual) como el primer paso en cuanto a derechos políticos. En este caso, si se sostiene que la ciudadanía en forma de derechos civiles comenzó a constituir un derecho de todos los partícipes de la sociedad, es evidente que en su primera fase, el sufragio político no formaba parte de los derechos de la ciudadanía, ya que esto era un privilegio de una reducida clase económica. Por esto, podemos decir que la sociedad capitalista de aquella época (que Marshall la vincula a la del siglo XIX), trató los derechos políticos como un derivado de los derechos civiles, lo que posteriormente cambió para adoptar la posición en la cual se vincula los derechos políticos directa e indirectamente a la ciudadanía. Este cambio surgió cuando se aprobó el sufragio ya no en función de lo económico, sino a partir del estatus personal, esto es, en el reconocimiento de las personas como iguales. Un hecho fundamental de esto es la ampliación del voto a todos los hombres y, posteriormente, a todas las personas (hombres y mujeres).

En el caso de los derechos sociales, estos nacen a la par con una visión de la sociedad que separaba a los poseedores de beneficio, de los ciudadanos, ya que se consideraba que los que se aferraban a la beneficencia perdían su derecho a la libertad personal; este último, vinculado a los ciudadanos por excelencia. Pero esta visión se volvió obsoleta. Uno de los puntos que ayudo poderosamente a este cambio fue la educación impartida por el Estado, ya que es a través de este punto donde se comenzó a gestar la visión de que la educación es la gestora de los ciudadanos del futuro. El derecho a la educación pasó a ser parte de un genuino derecho social de ciudadanía, porque su objetivo es formar en la infancia a los ciudadanos en potencia; por ello, debe ser considerado no como el derecho del niño a asistir a la escuela, sino como el derecho del ciudadano adulto a recibir educación. Y he aquí un punto en el cual se borran los conflictos con los derechos civiles tal como se interpretaron en una época individualista, porque el proceso educativo se torno un requisito previo imprescindible para el uso adecuado de la libertad civil.

Posteriormente, la educación elemental paso a ser obligatoria. Se pasó de un derecho personal combinado con la obligación pública de ejercer un derecho. ¿Se podría pensar esto como una obligación publica impuesta solamente en beneficio del individuo, dado que los niños podrían no valorar del todo sus intereses y los padres podrían no ser capaces de educarlos? Marshall cree que no debemos mirar tan sucintamente el tema. Para él, a medida que avanzaba el siglo XX, crecía la idea de que la política democrática necesitaba un electorado educado, además de que la manufactura científica necesitaba trabajadores y técnicos formados. “La obligación de mejorarse y civilizarse es, pues, un deber social, no sólo personal, porque la salud de una sociedad depende del grado de civilización de sus miembros, y una comunidad que subraya esa obligación ha empezado a comprender

¹⁷ Marshall, T. H. *Ciudadanía y clase social*. En: Marshall, T.H y Bottomore, Tom. *Ciudadanía y clase social*. Traducido por Pepa Linares. Alianza Editorial, Madrid, 1998, pág. 27.

que su cultura es una unidad orgánica y su civilización una idea nacional”¹⁸. De aquí que para Marshall el aumento de la educación elemental durante el siglo XIX fue el primer paso decisivo en el camino que iba a conducir al reconocimiento de los derechos sociales de la ciudadanía en el siglo XX.

3.2. El impacto de la ciudadanía.

Dado el transcurso que tomo la ciudadanía, es importante señalar la influencia de esta en las clases sociales, ya que a través de esto podemos ir aclarando su impacto y posteriores consecuencias dentro del tema que nos convoca, esto es, el desarrollo de los procesos democráticos dentro de un sistema económico-social liberal.

Para esto, debemos decir que la ciudadanía es un estatus que se les otorga a los partícipes de pleno derecho dentro de una comunidad. Los que se ven beneficiados son considerados iguales en cuanto a derechos y obligaciones que esto implica. Aunque no existe un parámetro que mida la cantidad ni la calidad de derechos y obligaciones, las sociedades donde la ciudadanía pasa a ser una institución defendible por todos, se crea la imagen de una sociedad con un alto concepto de igualdad, tanto como en el número de beneficiados como en el contenido del concepto de ciudadanía. Pero en su revés, la clase social pareciera ser un régimen de desigualdad entre uno y otro grupo. Por ello, el influjo de la ciudadanía en las clases sociales puede parecer un conflicto antagónico entre principios opuestos, más encima si consideramos que el auge de la ciudadanía coincide con el auge del capitalismo, el cual es un sistema de desigualdad. ¿Cómo podemos explicar esta relación?

Primero, debemos profundizar y teorizar, junto al análisis de Marshall, en dos tipos distintos de clase. El primero se basa en una jerarquía de estatus, la cual podemos identificar con un sistema de comunidades humanas hereditaria, tal como lo fueron los patricios, plebeyos, siervos, esclavos, etc. La clase, bajo esta calificación, es ahora, y siempre, una institución que actúa por derecho propio, y la estructura de este conjunto tiene el carácter de un proyecto, ya que se expresa en este un sentido de finalidad, lo cual es aceptado como un orden natural. El influjo de la ciudadanía en un sistema como este es enorme. La igualdad que implica el significado de la ciudadanía provoca una gran reforma en la desigualdad del sistema de clases, ya que el derecho común tiende a debilitar los derechos de clase, así como la idea de la libertad como un derecho universal.

El otro tipo de clase social deriva de la interacción de varios factores relacionados con las instituciones de la propiedad, la educación y la estructura de la economía de la sociedad. Así, pareciera ser que las culturas de clases se reducen a un mínimo, ya que se podría calcular los distintos niveles de bienestar económico con referencia a un modelo común de vida, aunque este cálculo podría resultar poco satisfactorio. Pero la clase aún se mantiene, lo que permite derivar que “la desigualdad social se puede considerar necesaria y útil, porque proporciona incentivos para el esfuerzo y estructura la distribución del poder”¹⁹

. Pero, “no existe un modelo absoluto de desigualdad que asigne un valor apropiado a priori para cada nivel social. Así pues, la desigualdad, aunque necesaria, puede llegar a ser

¹⁸ Ibíd., pág. 35.

¹⁹ Ibíd., pág. 39.

excesiva”²⁰. Lo que quiere decir Marshall es que el sistema, en medida de que produce riqueza, puede producir, dentro de sus consecuencia, una miseria que puede llegar niveles abismantes. En estas circunstancias, parece natural que los aspectos más nocivos de la desigualdad se tratasen y que posteriormente naciera la conciencia social, la cual como meta tiene la reducción de las clases, siempre que resultara compatible con la eficacia del sistema económico.

Ya en aquellas primeras versiones, la ciudadanía supuso un principio de igualdad, partiendo del principio de que todos los hombres eran libres y en teoría capaces de disponer de derechos. Esto sin duda enriqueció el cuerpo de los derechos que podían disfrutar. Pero a juicio de Marshall, no hubo conflicto con las desigualdades de la sociedad capitalista, ya que, por el contrario, los derechos eran necesarios para conservar esa forma concreta de desigualdad, lo que se explica porque “el núcleo de la ciudadanía en aquella fase estaba compuesto de derechos civiles, y los derechos civiles resultaban indispensables para la economía competitiva de mercado, porque daban a cada persona, como parte de su estatus individual, la capacidad de implicarse como unidad independiente en la lucha económica, y hacía posible que se les denegara la protección social con la excusa de que existían medios

para que se protegiera ella sola”²¹. Así, sucedió que el estatus diferencial, vinculado a la clase, la función y la familia, fue sustituido por el estatus igualitario de la ciudadanía, que otorgó una base de igualdad sobre la que se sustenta una estructura de desigualdad.

La situación anterior podemos situarla antes de que surgieran los derechos sociales, ya que el estatus descrito está dominado por los derechos civiles, los cuales confieren la capacidad legal para luchar por las cosas que se quieren poseer, pero donde no existe la garantía de su obtención. Estaban los derechos civiles, pero no existían los derechos sociales.

Pero la ciudadanía siguió evolucionando, surgiendo la concepción de igualdad que superaba las limitaciones, tratando de llegar a una concepción de un valor social igual, no solo de derechos naturales iguales. A favor de esto, Marshall cree que una gran cualidad de la ciudadanía es el proceso de integración que posee implícitamente, ya que a diferencia de las sociedades con estatus diferencial, donde la vinculación y pertenencia a la sociedad se basaba en el parentesco o ficción de una descendencia común, la ciudadanía requeriría otro vínculo de unión distinto, “un sentimiento directo de pertenencia a la comunidad basada en la lealtad a una civilización que se percibe como patrimonio común. Es una lealtad de hombres libres, dotados de derechos y protegidos por un derecho común”²².

A pesar de una naciente conciencia nacional en desarrollo, sumado al despertar de la opinión pública y a esas sensaciones de pertenencia a una comunidad y a un patrimonio común, aun no se podían materializar cambios en la estructura de clases ni en la desigualdad social, ya que incluso a finales del siglo XIX, la masa de obreros carecía de poder político efectivo, ya que más allá de la ampliación del sufragio, existía una carencia básica, la cual era que los obreros no sabían utilizar ese voto como una forma de obtener beneficios.

²⁰ Ibid., pág. 39.

²¹ Ibid., pág. 41.

²² Ibid., pág. 46.

3.3. Auge de los derechos sociales.

Hasta ahora, el periodo descrito se ha caracterizado por el aumento de las propiedades de la ciudadanía, aunque poniéndola en una balanza respecto a sus efectos en la desigualdad social, ha quedado al debe. Los derechos civiles daban la capacidad legal de utilizarlos a un sector reducido de la sociedad, dada la falta de oportunidades económicas y los prejuicios de clases. El poder político daba la potencialidad de cambios, pero la carencia de experiencia y organización limitaban su acción. Y además, los derechos sociales eran escasos y no parecía pertenecer al ámbito de acción de la ciudadanía, dejando como única solución al modelo de desigualdad (el cual pareciera que jamás se cuestionó), el interés voluntario por aliviar la molestia de la pobreza, el residuo más indeseable del modelo.

Lo que sucedió con posterioridad es que en materia de derechos sociales, estos fueron integrándose al estatuto de ciudadanía de manera gradual. Es gradual porque en comparación a antiguas formas, pareciera ser una versión más generosa de las medidas para reducir las diferencias de clase, ya que eleva el piso mínimo, aunque no necesariamente rebaja la estructura mayor de clases. En concreto, para Marshall el servicio social más utilizado es el del “mínimo garantizado”, el cual hace referencia al Estado como garante de una provisión mínima de bienes y servicios esenciales (asistencia médica, educación, vivienda, etc.) o una renta monetaria mínima para gastos de primera necesidad, como en el caso de las pensiones de ancianos, subsidios familiares y sociales. De este modo, quien pueda complementar el mínimo garantizado por sus propios medios está en libertad de hacerlo.

Lo que necesitamos destacar es que medidas como estas tienden a que se produzca un aumento general del contenido concreto de la vida civilizada, una reducción generalizada del riesgo y la inseguridad, una igualación a los más amplios niveles entre los menos y más favorecidos por el sistema. La igualación no se produce tanto entre las clases como entre los individuos dentro de una comunidad. Incluso para Marshall, la igualdad de estatus es aún más importante que la igualdad de rentas²³. La norma del bienestar social está dictada, no por la compra del servicio, sino por la previsión del mismo.

Los subsidios otorgados tienen, además, la característica de que los derechos del ciudadano no pueden ser definidos con precisión, ya que a medida que aumentan las aspiraciones a servicio (como inevitablemente ocurre en una sociedad progresista) las obligaciones son cada vez más costosas. El objetivo al cual apuntan los derechos sociales se transforman en un punto constantemente movido, lo que traería como resultado que el Estado jamás logre darle alcance; de donde se seguiría, según a juicio de Marshall, que “los derechos individuales deben subordinarse a los planes nacionales”²⁴, ya que las aspiraciones cuya legitimidad se acepta no corresponden a objetivos que haya que cumplir en cada caso concreto, sino que tienen lugar sólo como detalles dentro de un diseño de vida en comunidad. La obligación del Estado es para con toda la sociedad y no

²³ En cuanto a esto, Marshall hace de forma paralela al impacto de los derechos sociales, un análisis a “otras fuerzas en marcha” para aumentar los principios igualitarios expresados en la ciudadanía, los cuales guardan relación con la aumento de las rentas, un sistema de impuestos escalonados, y además, la producción masiva para abastecer el mercado nacional y el creciente interés de la industria por los gustos y necesidades de la gente común. Estos factores, si bien los considero importantes, creo que escapan al campo de investigación de este trabajo, por lo que considero menester sólo el mencionarlas, pero no profundizarlas. Para un análisis más detallado del tema recomiendo el capítulo 4, *Los derechos sociales en el siglo XX*.

²⁴ *Ibid.*, pág. 61.

para ciudadanos individuales. Marshall cree que “la conservación de un equilibrio apropiado entre esos elementos colectivos e individuales de los derechos sociales es un asunto de importancia vital para el Estado democrático socialista”²⁵ .

El proyecto elaborado por Marshall pretende demostrar en que manera la ciudadanía y las fuerzas externas a ellas, han modificado el modelo de la desigualdad social. Para ello, es necesario buscar los efectos en tres factores: primero, la comprensión, en ambos extremos, de la escala de distribución de renta. Segundo, la extensión del área de la cultura y la experiencia compartida, y tercero, el enriquecimiento del estatus universal de ciudadanía. Para Marshall, la ciudadanía democrática concede a las diferencias de estatus una validez, siempre que no sean demasiado profundas y se produzcan en el seno de una población cohesionada por una civilización única, y siempre que no sean expresión de privilegios heredados, lo que significa que las desigualdades resultan tolerables en una sociedad fundamentalmente igualitaria. Aclaro: no se persigue la igualdad absoluta, ya que por un lado la búsqueda se hace a través de la ciudadanía, y por otro a través del sistema económico, pero en ambos casos se trata el modelo de legitimación es diferente. En el primero, nos ocupa la justicia social; en el segundo, es la justicia social combinada con la necesidad económica.

²⁵ *Ibíd.*, pág. 62.

IX. CONCLUSIONES.

Hecho ya el tránsito dentro de las perspectivas planteadas por los filósofos, debemos extraer de ellos las principales consecuencias en relación a nuestro tema.

Según el análisis de Macpherson, la concepción de democracia liberal que se tiene hoy en día resulta ser hasta cierto punto contradictoria porque, por un lado, esta se entiende como la democracia de una sociedad capitalista de mercado libre (Estado de bienestar), lo que significa la existencia de la propiedad privada y una economía de mercado competitiva, y por otro lado, se entiende que el fundamento de la democracia liberal, como sociedad democrática, es la igualdad de libertad para todos sus miembros, para realizar sus capacidades. Ambas interpretaciones son opuestas y excluyentes en su comprensión de la libertad: en la primera libertad significa la libertad de los fuertes para aplastar a los débiles mediante la aplicación de las normas de mercado; y en la segunda, libertad corresponde a una libertad efectivamente igual para que todos utilicen y desarrollen sus capacidades personales. La segunda libertad resulta incompatible con la primera.

El problema de la democracia liberal reside en que durante la mayor parte de su existencia se ha tratado de combinar ambos significados de libertad anteriormente planteados. La existencia de la democracia liberal se inició recién en la conformación de las sociedades capitalistas de mercado, y desde un principio aceptó los supuestos básicos supuesto básico inconsecuente de éstas, que se resumen muy bien de su teoría del individualismo posesivo.

Hasta nuestros tiempos, Macpherson creyó que ha prevalecido la visión de mercado: se ha supuesto, consciente o inconscientemente, que “liberal” significa “capitalista”. Y es verdad, aunque los liberales éticos, de Mill en adelante, hayan tratado de combinar la libertad de mercado con la libertad para el desarrollo de la propia personalidad, y hayan intentado subordinar la primera a la segunda.

Ahora bien, Macpherson piensa que la democracia liberal podrá ser correctamente comprendida cuando se le quite la importancia teórica de los supuestos de mercado, y se le dé más importancia a la igualdad de los derechos que al desarrollo de la propia personalidad.

Para Bobbio, la democracia, si es tomada como un régimen puramente procedimental, pueden realizarse diversos contenidos en cuanto al orden económico y social a ser instaurado desde el poder. Pero él va más allá y le otorga un valor intrínseco a la propuesta democrática, ya que esta apelaría a valores que son propios de todo occidente, tales como el ideal de fraternidad, el libre debate de ideas, la resolución de conflictos sin recurrir a la violencia, etc. Para pensar en un “futuro de la democracia”, es necesario contar con “ciudadanos activos”, que poseerían, a su vez, determinados ideales dados por el ejercicio del juego democrático. Además, es menester contar con ciudadanos activos porque la democracia puede traer consigo un margen de ingobernabilidad, dada su carencia de poder centralizado, lo que impide resolver de manera rápida los conflictos sociales. Pero aun así, “la incertidumbre... es un precio que se debe pagar por la comprobada superioridad del método democrático como forma de crecimiento civil de una nación”²⁶

²⁶ Bobbio, Norberto. *Fundamento y futuro de la democracia*. Editorial Edeval, Valparaíso, 1990, pág. 50.

En cuanto a los “fracasos”, a las dificultades internas de la democracia, Bobbio concluye que a pesar de que las falsas promesas, estas no han podido transformar un régimen democrático en uno autocrático. La diferencia sustancial entre uno y otro aún permanece. El contenido mínimo del Estado no se ha extinguido: garantía de los principales derechos de libertad, existencia de variados partidos en competencia, elecciones periódicas y sufragio universal, etc. Si bien existen democracias poco sólidas, más vulnerables, y quizás, más alejadas del modelo ideal, aún así no pueden ser confundidas con un estado autocrático y menos con uno totalitario. Por tanto, el método democrático “es aquel que permite la realización del máximo de libertad en la esfera de la vida política, o sea, en la esfera en la que se toman las deliberaciones que se hacen vinculantes para toda la comunidad”²⁷.

En el trabajo de Marshall, el problema de la igualdad social aparece como el gran tema a tratar, visto a la luz de la evolución de la ciudadanía. En cuanto a conclusiones, deja bien claro que la existencia de una igualdad humana básica asociada al concepto de la pertenencia plena a una comunidad (la ciudadanía), no entra en contradicción con las desigualdades que distinguen los niveles económicos de la sociedad; expresado de otro modo, el rango de la igualdad de la ciudadanía es capaz de resistir la desigualdad de clases. Incluso, asevera que la propia ciudadanía se ha convertido, en ciertos aspectos, en el arquitecto de una desigualdad social legitimada, ya que a través de sus servicios puede actuar como un elemento de estratificación social. No existe motivo para deplorar esto, pero debemos contar con sus consecuencias. Para Marshall, el sistema genera bastantes paradojas, principalmente entre las políticas igualitarias y el libre mercado. Pero esta paradoja pareciera ser mas compleja para los economistas, si juzgan la situación en base a la economía de mercado, que para los filósofos o sociólogos, que no pasan por alto el hecho de que el comportamiento social no se rige por la lógica, y que las paradojas no necesariamente reflejan un problema sin salida.

Marshall cree que el conflicto de principios surge de las propias raíces del orden social en su fase actual de desarrollo de la ciudadanía democrática, pues “esas incoherencias aparentes no son más que una fuente de estabilidad que se ha logrado gracias a un compromiso no dictado por la lógica”²⁸, lo que refuerza el cometario de que existe la idea implícita de que la sociedad debe garantizar los aspectos esenciales de una vida segura y decente, sea cual fuere el dinero que se gane.

Considero que es el momento de sacar conclusiones tomando el trabajo como un *corpus* teórico unificado. En las sociedades occidentales, primero se presento la artificiosa situación del “contrato”, la cual estableció los principales derechos de libertad que se mantienen hasta el día de hoy, y que a su vez, avalan las diferencias, tanto en un plano económico, como social. Posteriormente, a este sistema se le fueron integrando franquicias democráticas, las cuales consistían principalmente en formas de participación de los individuos a la elección de los gobernantes. Esta nueva participación ciertamente no replicaba las formas más primitivas de democracia, ya que esta versión agrego un estatus de igualdad que permitía que gradualmente todas las personas tuvieran el mismo peso en cuanto al valor de su voto. Pero esto no representa lo propiamente democrático en su sentido contemporáneo. A este discurso democrático se le agregó la variante social, la cual hace referencia a lo propiamente igualitario, ya que dentro de los objetivos de la práctica democrática se incluyó la eliminación de las desigualdades, ojala incluyendo los aspectos económicos.

²⁷ Ibid., pág. 51.

²⁸ Marshall, T. H. *Ciudadanía y clase social*, pág. 82

Ahora, debemos explicar que estas desigualdades sólo guardan estricta relación con el contenido del estatus de ciudadanía, en cuanto a los derechos civiles, políticos y sociales. Esto es así porque en cuanto a desigualdades económicas, el mismo sistema democrático permite y respalda la diferenciación, ya que los derechos civiles (los cuales sirven para garantizar el correcto ejercicio del poder democrático) permiten llevar a cabo, entre muchas otras cosas, la posibilidad de desarrollar una actividad económica, la cual regida bajo el sistema de mercados, hace necesaria para su existencia la desigualdad económica. Creo posible la relación entre la democracia y el liberalismo sólo remitida a planos de igualdad de oportunidades y de acceso a servicios, el cual es garantizado por un Estado, que podríamos llamar de "bienestar". Y aquí una permanente tensión entre el aspecto igualitario que busca la democracia, en su variante contemporánea, y el liberalismo, principalmente el que guarda relación con la libertad económica. Sin duda, el camino por recorrer es de largo aliento. Pero en este trayecto, no puede dejar de mencionar el punto en que creo que confluyen tanto los autores mencionados en este trabajo como los defensores de la democracia.; esto es, la intensificación de las prácticas democráticas en la sociedad. Para Macpherson, esto es posible a través de su modelo de participación. En Bobbio, a través de la ampliación del proceso de democratización, incluso llevando esto a los espacios privados. Y para Marshall, a través de la comprensión de la naturaleza más profunda del proceso y los efectos perturbadores que podría producir un intento apresurado de invertir las actuales tendencias.

BIBLIOGRAFIA

- BOBBIO, Norberto. *Fundamento y futuro de la democracia*. Editorial Edeval, Valparaíso, 1990.
- BOBBIO, Norberto. *El futuro de la democracia*. Traducido por José F. Fernández Santillán. Fondo de Cultura Económica, México, D.F., 1996.
- HELD, David. *Modelos de Democracia*. Traducido por Teresa Alberó. Alianza Editorial, Madrid, 2001.
- MACPHERSON, C. B. *La realidad democrática*. Traducido por Carlos Sánchez-Rodrigo. Editorial Fontanella, Barcelona, 1968.
- MACPHERSON, C. B. *La teoría política del individualismo posesivo*. Traducido por J.R. Capella. Editorial Fontanella, Barcelona, 1970.
- MARSHALL, T. H. *Ciudadanía y clase social*. En: Marshall, T.H y Bottomore, Tom. *Ciudadanía y clase social*. Traducido por Pepa Linares. Alianza Editorial, Madrid, 1998.
- MOUFFE, Chantal. *El retorno de lo político*. Traducido por Marco Aurelio Galmarini. Ediciones Paidós, Barcelona, 1999.